



GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
E-GPE-POL04 - Políticas de Manejo de Información
Confidencial

Código: E-GPE-POL04
Fecha: 31/05/2019
Versión: 1
Pág. 1 de 4

POLÍTICAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

COMIAGRO S.A.

Elaborado por:	Revisado Por	Aprobado por:	Fecha de Vigencia:	Versión:
Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo	Gerente General	Junta Directiva	31/05/2019	1



GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
E-GPE-POL04 - Políticas de Manejo de Información
Confidencial

Código: E-GPE-POL04
Fecha: 31/05/2019
Versión: 1
Pág. 2 de 4

Objetivo.

Definir los estándares para salvaguardar la información contra uso no autorizado, divulgación o revelación, modificación, daño o pérdida.

Objetivos Específicos.

- Respetar la privacidad de la información que es manejada en la entidad.
- Salvaguardar la información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
- Cumplir las exigencias legales en materia de protección de datos.
- Garantizar la confidencialidad sobre secretos estratégicos, técnicos, comerciales, administrativos y financieros.
- Velar por que la información conocida, intercambiada, facilitada o creada en desarrollo de los vínculos contractuales civiles o laborales, sea mantenida en estricta confidencialidad.

Alcance de la Política.

Esta política aplica a todo el personal incluyendo, pero no limitado a empleados, contratistas, consultores, personal temporero y otro personal.

Contexto Estratégico de la Política

COMIAGRO propende por garantizar que se cumpla con los criterios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad) de la información, calidad (efectividad, eficiencia, y confiabilidad) y cumplimiento, para lo cual deberán establecer controles generales y específicos para la entrada, el procesamiento y la salida de la información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.


Con respecto a la información que sea de carácter confidencial, deberán adoptarse todas las medidas que resulten necesarias para su protección, incluyendo lo relacionado con su almacenamiento, acceso, conservación, custodia y divulgación.

Definiciones Relevantes de la Política.

Información Confidencial.

Hace referencia a toda aquella información que no es conocida públicamente y que su acceso es restringido para los colaboradores y referenciadores, de acuerdo con el cargo y rol desempeñado, quienes en todos los casos deben suscribir el acuerdo de confidencialidad., y la cual estará

Elaborado por:	Revisado Por	Aprobado por:	Fecha de Vigencia:	Versión:
Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo	Gerente General	Junta Directiva	31/05/2019	1

	GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E-GPE-POL04 - Políticas de Manejo de Información Confidencial	Código: E-GPE-POL04 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 3 de 4
---	---	---

identificada, tener restricción física y/o electrónica para el acceso.

COMIAGRO SA considera como información confidencial, cualquier información que reciban los colaboradores en desarrollo o con ocasión de su vinculación a la entidad, tanto de propiedad de la entidad como información que los colaboradores, directivos, operadores o asesores comerciales hayan recibido de terceros, incluyendo, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, financiero o comercial de la entidad o de los terceros, de los socios o accionistas, y/o de los clientes de ambos.

Lineamientos Generales de la Política.

- Las instalaciones deben ser aseguradas cuando el área de trabajo está desocupada o desatendida. Se debe contratar una empresa de vigilancia la cual deberá asignar claves y usuarios de acceso conforme lo disponga la alta gerencia.

La responsabilidad de la activación y desactivación de las medidas de seguridad implementadas para el acceso a las instalaciones, estarán a cargo del personal delegado por la administración quienes deberán garantizar la conservación de todos los activos de la firma.

- Todo documento, carpeta, y otros medios de almacenamiento que contengan información confidencial debe ser salvaguardada por el responsable, asegurando no se vulnere la debida reserva de la información confidencial.
- Las contraseñas de acceso a la oficina, computadores, correos electrónicos, bancos, cajas fuertes y demás elementos donde se pueda acceder a información confidencial, no pueden quedar expuestas al público.
- Todo colaborador deberá atender las responsabilidades a las que está sujeta la firma en el tratamiento de información confidencial, privilegiada o reservada (E-GPE-POL07 - Política de Información y comunicación). Al momento de reciclar documentos, deberán velar que los mismos no contengan información confidencial, privilegiada o reservada.
- Todo colaborador al momento de desechar información confidencial, privilegiada o reservada deberá contar con aprobación del Gerente General, y garantizar su destrucción manual o mecánica.
- En caso de pérdida de información confidencial se deberá notificar al Gerente General quien deberá la realizar la respectiva denuncia ante la inspección de policía.

Elaborado por:	Revisado Por	Aprobado por:	Fecha de Vigencia:	Versión:
Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo	Gerente General	Junta Directiva	31/05/2019	1



GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
E-GPE-POL04 - Políticas de Manejo de Información
Confidencial

Código: E-GPE-POL04
Fecha: 31/05/2019
Versión: 1
Pág. 4 de 4

- Los colaboradores deberán propender por el adecuado uso de la información confidencial. En caso de advertir un evento contrario a la presente política, deberá notificar a la gerencia general, so pena de ser sancionado bajo los preceptos del E-GPE-COD01 - Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio.
- Los colaboradores deberán conocer las políticas empresariales que contemplan los aspectos inherentes al manejo de información confidencial y los cuales se encuentran a disposición, bajo los diferentes canales de comunicación implementados por Comiagro.
- Las sanciones aplicables al personal, de acuerdo a la ocurrencia o severidad de la violación o infracción a esta política se registrará por lo establecido en el E-GPE-COD01 - Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio.

Divulgación de la política.

Esta política se encuentra articulada con el Código de Buen Gobierno Corporativo - E-GPE-COD02 y el Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio - E-GPE-COD01 y demás lineamientos de gobernanza de COMIAGRO S.A.

Una vez aprobada por la junta directiva debe ser socializada y aplicada conforme a su mandato.

Elaborado por:	Revisado Por	Aprobado por:	Fecha de Vigencia:	Versión:
Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo	Gerente General	Junta Directiva	31/05/2019	1